



**AREA TENERIFE 2030: INNOVACION, EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES**
SERVICIO ADMITIVO DE INNOVACION

Resolución del Sr. CONSEJERO INSULAR

NGT/DVR

ANTONIO GARCIA MARICHAL

Fecha: 19/12/2017

R0000449792

22 DIC 2017

En relación al expediente de subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) para la ejecución del proyecto divulgativo "COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula", anualidad 2017, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2017 el Consejero Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes otorgó una subvención nominativa a favor del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) por importe de 50.943 euros para la ejecución de actividades de la anualidad 2017 del proyecto divulgativo "COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula".

Dicha Resolución fue publicada el 29 de septiembre de 2017 a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº de registro 362941.

SEGUNDO.- El Proyecto "COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula", pretende formar y capacitar a profesores, docentes en áreas básicas de la Astrofísica, y dotar a los centros de material astronómico, materiales divulgativos y herramientas didácticas útiles para llevar estos conocimientos al aula, y a la comunidad educativa, en general.

Se trata de un proyecto que cuya ejecución global abarca desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2021, existiendo consignación presupuestaria para este proyecto en el Programa Tenerife Innova el *Subprograma 1.2.3 Capacitación y Formación, Línea de Actuación 1.2.3.3 Acciones y proyectos innovadores en centros educativos* durante las anualidades 2017 a 2021. No obstante, la financiación y su tramitación ha sido prevista para cada anualidad y destinada a los gastos a ejecutar durante el año natural de cada ejercicio.

TERCERO.- En este sentido la Resolución de 13 de septiembre de 2017 iba destinada a financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto durante la anualidad

2017, desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, siendo subvencionables los siguientes gastos:

- Gastos salariales del responsable de la ejecución del proyecto, por importe de 10.943 €.

- Gastos de equipamiento necesario para la realización de los talleres en los centros, por importe de 40.000 €:

- Telescopio Vixen VMC260 y Montura AXP.
- 4 telescopios Vixen VISAC, montura SXP y cajas para su transporte.
- 4 telescopios Sun Spotter.
- 1 telescopio LUNT Halpha

CUARTO.- Con fecha 20 de noviembre de 2017 el Instituto de Astrofísica de Canarias presentó solicitud de ampliación del plazo de ejecución del proyecto para las actividades de la anualidad 2017, motivada por el retraso sufrido tanto en el proceso selectivo para la contratación del técnico responsable del proyecto, como por el proceso de licitación para la adquisición del material astronómico, resultando inviable culminar dichos procesos antes de la finalización del año, siendo necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2018, y en consecuencia, modificar a su vez el plazo de justificación de la subvención.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Cabildo Insular de Tenerife, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 41 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 8.1 d) de la Ley 8/2015 de 1 de abril de Cabildos Insulares, tiene entre sus competencias la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio insular, por lo que desarrolla e impulsa políticas activas de consolidación económica y estímulo del tejido empresarial insular, las cuales ejecuta a través de sus diferentes Áreas y Entidades dependientes.

SEGUNDA.- El presente expediente queda sujeto a la normativa establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de reforma administrativa, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 11 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada a su vez por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y demás normas complementarias que regulan esta materia en el orden jurídico local.

TERCERA.- En materia de subvenciones, el plazo de ejecución de la actividad o del proyecto a desarrollar está íntimamente ligado a la actividad y a su conclusión física y técnica, y por tanto no tiene carácter administrativo. Es por lo que el establecimiento del nuevo cronograma al que se sometan las actuaciones subvencionadas lo que debe garantizar es que se mantenga indemne la naturaleza y objetivos de la subvención y no se vean afectados intereses de terceros, aspectos a los que responde la ampliación planteada.

CUARTA.- Por el contrario, el plazo de justificación es un trámite del procedimiento administrativo ligado a la concesión, y por tanto su naturaleza es administrativa encontrándose regulado y limitado en cuanto a la autorización de su ampliación. No obstante en el caso que nos ocupa, no estamos ante ampliación alguna del plazo de justificación, cuya duración se mantiene en la fijada inicialmente, sino que se produce una modificación debido al traslado en el tiempo de dicho periodo, como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución.

QUINTA.- El órgano competente para resolver la ampliación del plazo solicitado, es el mismo órgano que resolvió el otorgamiento de la subvención nominativa, esto es, el Consejero Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.

Por todo lo expuesto, el Consejero Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes, ha adoptado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de ejecución de la subvención otorgada para la ejecución de actividades de la anualidad 2017 del proyecto divulgativo "COSMOLAB: el sistema solar como laboratorio en el aula", fijando el mismo desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, y haciendo extensivo igualmente el plazo de ejecución global del proyecto hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- En consecuencia, establecer como plazo de justificación de la referida subvención nominativa (de DOS MESES naturales tras la finalización del plazo de ejecución) hasta el 31 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO INSULAR

ANTONIO GARCIA MARICHAL

